

Tarapoto, 18 de julio de 2016.

CARTA N° 602-2016-EMAPA-SM-SA-GG.

Señor:
RODOLFO ACUÑA NAMIHAS
Director General
Dirección General del Presupuesto Público.
Lima.-



ASUNTO : RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 067-2016-EMAPA-SM-SA-GG

REFERENCIA : DIRECTIVA N° 001-2010-EF/76.01. y Modificatorias.

Mediante la presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente al mismo tiempo remitirle adjunto a la presente Resoluciones que se indica a continuación:

- Resolución de Gerencia General N° 067-2016-EMAPA-SM-SA-GG.

En la cual se autoriza realizar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático Institucional en el Presupuesto-Periodo 2016 al II Trimestre; por lo que se presenta la presente Resolución en cumplimiento al artículo 21° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01-Directiva para la ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial y modificatorias.

Sin otro particular, me suscribo de usted expresándole mi especial estima y consideración.

Atentamente,



M. García Hidalgo
ING. MARIA ISABEL GARCÍA HIDALGO
Gerente General

c.c./Archivo

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 067-2016-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 30 de mayo de 2016.

VISTO:

El Informe N° 080-2016-EMAPA-SM-SA-GG-OPP, de fecha 27 de mayo de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto sobre Modificación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2016, correspondiente a la modificación interna al II trimestre (PIM) 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del **VISTO** la Oficina de Planificación y Presupuesto, presenta una modificación presupuestaria al II Trimestre 2016 en el nivel funcional y programático del Presupuesto Institucional Apertura (PIA) 2016 de **EMAPA SAN MARTIN S.A.**, por habilitaciones y anulaciones en las diferentes Partidas Genéricas.

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 de fecha 09 de enero de 2010, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, aprueba la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial”, modificada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/76.01, la misma que es de carácter general y rige desde el periodo 2011.

Que, en el numeral 40.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y en el numeral 19.33 del artículo 19° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01, establecen que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Que, es necesario efectuar la Modificación Presupuestal de EMAPA SAN MARTIN S.A., para el Año Fiscal 2016, a través de habilitaciones y anulaciones al II Trimestre 2016 en el nivel funcional y programático, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial y sus modificatorias”.

En uso de las facultades conferidas de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 y del Estatuto Social de **EMAPA SAN MARTIN S.A.**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR internamente a través de habilitaciones y anulaciones al II Trimestre 2016 en el nivel funcional y programático del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2016 de **EMAPA SAN MARTIN S.A.**,

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Planificación y Presupuesto de **EMAPA SAN MARTÍN S. A.**, es responsable de que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección Nacional del Presupuesto Público.



ARTÍCULO TERCERO.- Expídase copia de la presente Resolución la cual será presentada a la Dirección General del Presupuesto Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 -Directiva para la Ejecución del Presupuesto de Entidades de Tratamiento Empresarial, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 y modificada mediante Resoluciones Directorales N°s 003-2011-EF/76.01 y 002-2012-EF/50.01, de fechas 18 de marzo de 2011 y 30 de enero 2012.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



M. I. García Hidalgo

ING. MARIA ISABEL GARCIA HIDALGO
Gerente General

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE
ACTIVIDAD/PROYECTO
PARA EL AÑO FISCAL 2016
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN

NOTA: 5

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
18	006	0008	3999999	09	1	8,800	8,800
18	006	0008	3999999	09	3	4,470	52,363
18	006	0008	3999999	09	5		1,536
18	006	0008	3999999	09	6	31,521	
18	040	0088	2252208	09	6	579,387	
18	040	0088	3999999	09	1	7,303	7,303
18	040	0088	3999999	09	3	1,385	66,936
18	040	0088	3999999	09	1		17,800
18	040	0088	3999999	09	3	427,926	211,140
18	040	0088	3999999	09	6	172,590	202,590
18	040	0088	3999999	09	1	1,300	1,300
18	040	0088	3999999	09	3		85,527
18	040	0088	2308786	09	6		269,626
18	040	0088	2295437	09	6		198,590
18	040	0088	2320229	09	6		111,171
TOTAL						1,234,682	1,234,682



M. Isabel García
Ing. María Isabel García Hidalgo
GERENTE GENERAL
emapa san martin S.A.
Visación del Titular de la Entidad



Pilar Oliveira
Sra. Pilar Oliveira García
**JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO**
Firma y sello

Oficina de Presupuesto de la Entidad